



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

**“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 15 PLAZAS RESIDENCIALES PARA  
PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”**

Refª. Expte. 2018.60 SE-SU

Fecha: 18/09/2018 Hora: 10:00h.

Lugar: Despacho Secretaria General  
Técnica

**MESA constituida por:**

**Presidenta** (por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-11), **La Secretaria General Técnica**, Dña. Josefa Martínez Muñoz.

Como Representante de la Intervención el **Interventor Delegado**: Dº Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como **funcionaria LICENCIADA en DERECHO**: Dª Carmen C. Sánchez López.

Como **vocal**, la **Jefa de Servicio de Atención a Personas Mayores**: Dª Josefa Birlanga Andreu.

Como **vocal**, la **Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: Dª Ma Ángeles Iniesta Alcaraz.

Como **Secretaria**, la **Jefa de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**: Dª Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la MESA de CONTRATACIÓN citados al margen con objeto de calificar la documentación requerida y presentada dentro del plazo, correspondiente a la empresa **SERVICIOS ASISTENCIALES DE MURCIA, S.L.**, con CIF: **B-30834931**, por ser su oferta la única presentada en este procedimiento.

Una vez determinada su oferta y aceptando el precio de la plaza ocupada de 48,95€/usuario/día (IVA excluido), los miembros de la Mesa de Contratación proceden a calificar la documentación a la que hace referencia el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La documentación aportada es la que se relaciona:

RELACIÓN DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTOS		
	APORTADOS	OMISIONES	
	SI	DEFECTOS	NO
<b>A) PERSONALIDAD</b> ofertante y <b>CAPACIDAD</b> de obrar			
Escritura de Constitución/Objeto Social	X		
DNI representante legal de la entidad	X		
Poderes Bastanteados	X		
<b>B) SOLVENCIA / CLASIFICACIÓN</b>			
Económica	X		
Financiera y técnica	X		
<b>C) OTROS DOCUMENTOS</b>			
Declaración responsable % Personas con Discapacidad	X		
Certificado autorización Registro de Centros y Servicios			X



Respecto a los requisitos del punto 12.1) del Cuadro Anexo al Pliego de cláusulas administrativas particulares, no aporta inscripción en el Registro de Centros y Servicios Sociales ni autorización de funcionamiento del centro, aportando únicamente una declaración de contar con autorización de la Consejería y de que en la actualidad se ha modificado la citada autorización para ajustarlo a la necesidades actuales, estando actualmente a la espera de dicha aprobación, acompañada de justificante de presentación en el registro, de una solicitud de autorización administrativa de entidades, centros y servicios sociales, suscrito por la representante de la empresa.

Por tanto, la Mesa acuerda, otorgar a la empresa un plazo de tres días hábiles a fin de que subsane, en su caso, dichos extremos.

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados a las 10:30h.



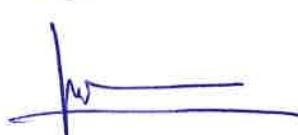
Josefa Martínez Muñoz



Fulgencio Meseguer Ortiz



Carmen C. Sánchez López



Josefa Birlanga Andreu



M. Ángeles Iniesta Alcaraz



M. Ángeles Abellán Zuñel